

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 4531** *Acuerdo de 16 de abril de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo de Jefe de Sección en los órganos técnicos del Consejo.*

Vacante en el Consejo General del Poder Judicial un puesto de trabajo de Jefe/a de Sección N-30, en el Gabinete Técnico dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente para atender las funciones y competencias establecidas en el artículo 616 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 624 de la mencionada Ley Orgánica, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo I.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.

Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del subgrupo A1, a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud, que se ajustará al modelo que obra en el anexo II de este Acuerdo, al Excelentísimo señor Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.

Con la solicitud se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en las especificaciones que se reseñan en el anexo I, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.

Los/as candidatos/as podrán ser requeridos/as para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos/as podrán, asimismo, ser citados/as para una entrevista personal.

Quinta.

A la vista de las instancias y documentación presentada, el Pleno del Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, nombrará a la persona seleccionada para cubrir el puesto convocado. Si el Pleno entendiera que los/as solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.

El/La concursante al o a la que se adjudique el puesto convocado, prestará sus funciones por un período de dos años, prorrogable por períodos anuales y con un máximo de prestación de servicios de diez años y será declarado/a en situación de servicios especiales en su Administración de origen de conformidad con lo previsto en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio («BOE» n.º 155 de 29 de junio de 2013).

Los/as concursantes no nombrados/as dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Séptima.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de abril de 2015.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Sección.

Órgano Técnico: Gabinete Técnico.

Número de puestos convocados: 1.

Localización: Madrid.

Nivel de Complemento de Destino: 30. Complemento específico: 44.356,12 euros anuales.

Adscripción:

Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del subgrupo A1, a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Requisitos del puesto: Conocimientos y experiencia en:

- Amplios conocimiento de Derecho español y comparado.
- Conocimiento de la organización judicial española, y de manera especial de la relacionada con los órganos judiciales especializados en violencia sobre la mujer.
- Conocimiento de las materias relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las personas discapacitadas a la Justicia en condiciones de igualdad para garantizar su protección jurídica.
- Conocimiento de idiomas, valorándose especialmente el inglés.
- Experiencia en cooperación internacional y en desarrollo de proyectos internacionales.

ANEXO II

**Solicitud de participación en el concurso para la provisión de un puesto de trabajo
en el Consejo General del Poder Judicial***Acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de abril de 2015 (B.O.E.:)*

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Fecha de nacimiento	D.N.I.	Contacto
		Correo electrónico: Tfno. Móvil: Tfno. Fijo:
Domicilio (Calle, plaza y número)	C.P.	Domicilio (Nación, provincia, localidad)

PUESTO QUE SE SOLICITA:	<i>JEFE/A DE SECCIÓN N-30 EN EL GABINETE TÉCNICO</i>
-------------------------	--

DATOS PROFESIONALES

CARRERA O CUERPO DE PERTENENCIA	
------------------------------------	--

Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Provincia	Localidad

En _____ a _____ de 2015
(Firma)

cve: BOE-A-2015-4531